

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 6 JUL 2011

Expte. Nº 17.053/11

VISTO estas actuaciones y el "PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA HEMODONACIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO" presentado por la Dra. Roxana Inés PONCE, Supervisora del Centro Regional de Hemoterapia del Ministerio de Salud Pública del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se enmarca dentro de los lineamientos del Programa de Promoción de la Hemodonación del CRH, tendientes a promover la donación de sangre voluntaria y habitual, lo que facilitará la obtención de sangre en cantidad suficiente, calidad asegurada y oportuna para atender las necesidades de los pacientes.

QUE la idea rectora del mismo es crear conciencia solidaria en la comunidad universitaria, a través de la información y concientización, sobre la importancia de asumir la responsabilidad de la donación de sangre voluntaria y habitual.

Por ello y atento al informe del Dr. Manfredo AGUILERA y lo aconsejado por la SECRETARÍA DÉ BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adherir al "PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA HEMODONACIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO" elaborado por el Centro Regional de Hemoterapia del Ministerio de Salud Pública del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Direcciones Generales, e interesada Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a sus efectos y archívese

11. N. Sa.

ING RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VISTOR HUGO CLAROS RECTOR INIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ELENA TORINO

Secretaria Academica - UNSa.